



Dr. Defechio

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

GENERAL PACHECO, 27 de febrero de 1987.

VISTO, el expediente RE 1N°43/87 y la resolución N°1/87 de la Facultad Regional Resistencia, por los cuales se tramita la adjudicación a la Empresa CHECNAK S.A. de los trabajos adicionales de la obra: "TERMINACION AMPLIACION EDIFICIO FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA", y

CONSIDERANDO:

Que los trabajos no fueron contemplados en la Licitación Pública por razones presupuestarias.

Que su costo se encuentra dentro del Límite fijado para obras complementarias por resolución N° 265/86, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que la Facultad Regional Resistencia cuenta con fondos disponibles en el Plan de Trabajos Públicos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N°1/87 de la Facultad Regional Resistencia, por la cual se aprueba trabajos complementarios, adjudicados a la EMPRESA CHECNAK S.A., por la suma de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO AUSTRALES CON CUATRO CENTAVOS (A 18.724,04).

ARTICULO 2°.- La erogación emergente del cumplimiento de lo

..//



Car. Theoria
SECRETARÍA
ABRIL 1987

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

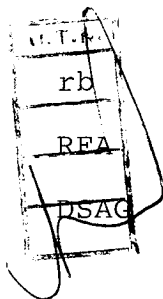
-2-

..//

dispuesto en la presente Resolución, será imputado al Inciso 42 de la PARTIDA PRINCIPAL 4210 de TRABAJOS PUBLICOS ejercicio 1987, del presupuesto de la citada Facultad. ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, cumplido vuelva a la Facultad Regional Resistencia para la prosecución de su trámite.

RESOLUCION N° 11/87

J. C. Recalcatti
ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR



Carlos Broto
ING. RECTOR CARLOS BROTO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO